



**APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIA
SECRETARIA MINISTERIAL**

RESOLUCION EXENTA N° 768

Talca, 24 de septiembre de 2007.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 397 de 1976, V y U.;
- b) Lo informado por el Jefe de Administración y Finanzas de la Secretaría Ministerial;
- c) Contrato celebrado con el Sr. **HECTOR HERNAN ROJAS CARREÑO**, de fecha 07 de Septiembre de 2007, para ejecutar el servicio de aseo y limpieza de todas las dependencias de La Secretaría Ministerial;
- d) D.S. N° 071 (V y U), 06 de Abril de 2006, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- e) La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- Apruébese el contrato de aseo celebrado con el **HECTOR HERNAN ROJAS CARREÑO**, de fecha 07 de Septiembre de 2007, para ejecutar el servicio de aseo y limpieza de todas las dependencias de La Secretaría Ministerial, por la suma de \$ 8.397.600.- pagaderos en 24 cuotas mensuales de \$ 349.900.- cada una.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPE MARTINEZ MOYANO
Secretario Regional Ministerial

/MFQ

Distribución:

- Administración
- Archivo Seremi.
- Archivo Jurídica.



**APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIA
SECRETARIA MINISTERIAL**

RESOLUCION EXENTA N° 768

Talca, 24 de septiembre de 2007.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 397 de 1976, V y U.;
- b) Lo informado por el Jefe de Administración y Finanzas de la Secretaría Ministerial;
- c) Contrato celebrado con el Sr. **HECTOR HERNAN ROJAS CARREÑO**, de fecha 07 de Septiembre de 2007, para ejecutar el servicio de aseo y limpieza de todas las dependencias de La Secretaría Ministerial;
- d) D.S. N° 071 (V y U), 06 de Abril de 2006, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- e) La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- Apruébese el contrato de aseo celebrado con el **HECTOR HERNAN ROJAS CARREÑO**, de fecha 07 de Septiembre de 2007, para ejecutar el servicio de aseo y limpieza de todas las dependencias de La Secretaría Ministerial, por la suma de \$ 8.397.600.- pagaderos en 24 cuotas mensuales de \$ 349.900.- cada una.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPE MARTINEZ MOYANO
Secretario Regional Ministerial

/MFQ

Distribución:

- Administración
- Archivo Seremi.
- Archivo Jurídica.

CONTRATO SERVICIOS DE ASEO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

A

HECTOR HERNAN ROJAS CARREÑO

EN LA CIUDAD DE TALCA, a 07 de Septiembre de 2007, comparece el Señor **FELIPE MARTINEZ MOYANO**, Cl. N° 12.675.259-K, en representación de la **"SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VII REGION DEL MAULE"**, cuya personería consta del D.S. N° 071 (V y U), 06 de Abril de 2006, que lo designa como Secretario Regional Ministerial, ambos domiciliados, representante y representada, en calle Uno Sur N° 865 oficina 51 de esta ciudad; en el futuro La Secretaría; y el Señor **HECTOR HERNAN ROJAS CARREÑO**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.304.762-K, con domicilio en calle 16 Oriente N° 819 Talca, giro servicios de aseo, en el futuro El Prestador, se acordó el siguiente contrato de prestación de servicios de aseo:

PRIMERO: La Secretaría con el objeto de contratar externamente los servicios de aseo y limpieza de sus oficinas de calle 1 Sur N° 865, departamentos 32, 51, 52, 53 y 83, llamó a licitación pública, a través del Portal de ChileCompra, **IDE N° 691-14-LE07**, evacuó las consultas, calificó las ofertas y decidió adjudicar la licitación al Señor **HECTOR HERNAN ROJAS CARREÑO**, ya individualizado.- **SEGUNDO:** Conforme a los términos de referencia de la licitación se procede a contratar los servicios del Señor **HECTOR HERNAN ROJAS CARREÑO**, para efectuar los servicios de limpieza, aseo y mantenimiento de todas las oficinas de la Secretaría Ministerial, ya singularizadas.- **TERCERO:** El Prestador declara conocer íntegramente los Términos de Referencia, Bases de la Licitación, Anexos y todos los documentos de la licitación IDE N° 691-14-LE07, los que se entienden formar parte integrante del presente contrato.- **CUARTO: DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DE EL PRESTADOR.** 1) Efectuar personalmente

los servicios de limpieza, aseo y mantenimiento de todas las oficinas de La Secretaría; 2) En caso de impedimento ocasional de realizar personalmente su función, será responsabilidad y costo de El Prestador proveer de personas que efectúen dichas labores. Por tanto, la Previsión y otros gastos que agregue la prestadora no serán responsabilidad de La Secretaria; 3) Proporcionar el equipo técnico, materiales, elementos de limpieza y mantenimiento de acuerdo a la oferta y requerimientos de la Secretaría Ministerial; 4) Desempeñar sus funciones de acuerdo al siguiente horario: Lunes a Viernes de 17:00 horas en adelante; Sábados y días festivos si se requiriere, de 8:30 a 13:00 horas, de manera de no entorpecer sus faenas normales de trabajo, todo ello en cuanto sea aplicable debido a la naturaleza del servicio para el cual es contratado; 5) Proveer a La Secretaría de la documentación justificativa de los servicios que se prestan cuando ésta lo requiera; 6) Debido a la naturaleza de los servicios que El Prestador se obliga a guardar la debida reserva de todo cuanto pueda conocer accidentalmente en el ejercicio de sus funciones; 7) Emitir Boleta de Honorarios por el monto que se adjudique, Impuesto incluido mensualmente, suma que deberá ser cancelada por La Secretaria dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la Boleta de Honorarios correspondiente.- **QUINTO: DE LAS PARTICULARIDADES DEL SERVICIO.** **1.- Labores diarias:** a) Limpieza de departamentos y/o accesos respectivos Barrer, desempolvar y abrillantar pisos de flexit y cerámicas; b) Aspirar alfombras y cubre pisos de oficinas; c) Sacudido de cuadros, adornos; d) Sacudido o limpieza de muebles, escritorio, sillas, murales y estantes; e) Limpieza de artefactos sanitarios, cerámicas y muros de baños, con líquido desinfectante; f) Sacudir teléfonos, fax, y equipos computacionales; y g) Desodorizar oficinas y baños. **2.- Labores Semanales:** a) Aspirado de estantes, paredes, persianas y cortinas; b) Aplicación de lustra muebles a escritorios, mesones y estantes, etc.; c) Desmanchar puertas y muros. **3.- Labores mensuales:** a) Desempolvar las lámparas y equipos fluorescentes; b) Limpieza de vidrios interiores y ventanales exteriores; c) Limpiar y sacudir muros exteriores; d) Limpieza profunda de enchufes, interruptores, teléfonos, citófonos; e) Sanitización y desinfección. **4.- Labores Semestrales:** a) Lavado de persianas y cortinas; b) Lavado de alfombras de muro a

muro; y c) Limpieza de lámparas y equipos fluorescentes. **5.- Suministro de insumos:** a) Provisión y reposición permanente de jabón líquido para los baños de todas las oficinas, de las marcas señaladas en la oferta; b) Provisión y reposición permanente de papel higiénico para los baños de todas las oficinas, de las marcas señaladas en la oferta; c) Provisión y reposición permanente de Toalla de papel absorbente para los baños de todas las oficinas, de las marcas señaladas en la oferta; d) Provisión y reposición permanente de pastillas desinfectantes para estanques de WC, para los baños de todas las oficinas, del color y marcas señaladas en la oferta; e) Provisión y reposición permanente de desodorante ambiental para los baños de todas las oficinas, de las marcas señaladas en la oferta.- **SEXTO:** El contrato tendrá una duración de veinticuatro meses desde el día 08 de septiembre de 2007 en adelante.- **SEPTIMO:** Los honorarios a cancelar son la suma de **\$ 8.397.600.-** (ocho millones trescientos noventa y siete mil seiscientos pesos), pagaderas en veinticuatro cuotas iguales de **\$ 349.900.-** (trescientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos), previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente.- **OCTAVO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA.** 1) Pagar oportunamente el precio de los servicios objeto de este contrato; 2) Otorgar acceso expedito a las instalaciones tanto a El Prestador como a los equipos que la prestación requiera; 3) Suministrar los servicios de agua potable y electricidad que la prestadora necesite para el cumplimiento de sus funciones.- **NOVENO:** El incumplimiento, por cualesquiera de las partes, de las obligaciones del presente contrato, especialmente las de prestar el servicio en la forma convenida y el pago oportuno, autoriza a la otra parte para solicitar el término del mismo. Todos los daños, perjuicios, pérdidas o deterioros que ocasionare El Prestador durante el ejercicio de sus funciones, no imputables a La Secretaria, serán de cargo de ésta, previa confirmación de lo sucedido.- **DECIMO: DEL TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:** Sin perjuicio de lo señalado en el art. 13 de la Ley N° 19.886, La Secretaria podrá poner término anticipado al contrato en las situaciones y de acuerdo a las disposiciones del artículo 5 de los términos de referencia.- **UNDECIMO:** El presente contrato se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte. Las partes fijan domicilio en la ciudad de Talca, para todos los

efectos legales. Tanto en los casos de la letra a) y b) del artículo 5 referido, se procederá a pagar a la adjudicataria los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.



MELINA MARTINEZ MOYANO
CI. N° 16.75.259-K
Secretario Regional Ministerial



HECTOR ROJAS CARREÑO
CI. N° 13.304.762-K
El Prestador

